



Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

COMUNICADO DGGDP N° 03/2021

El Director General Interino de Gestión y Desarrollo del Personal y la Directora de Control de Personal, saludan cordialmente a los Viceministros, Secretario General, Directores Generales, Coordinador General, Directores de Nivel, Coordinadores, Jefes de Departamentos y funcionarios administrativos que prestan servicios en la administración central e instancias desconcentradas de esta Secretaría de Estado, en el marco del Decreto N° 5790, de fecha 09 de agosto de 2021, "**POR EL CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS ESPECÍFICAS EN EL MARCO DEL PLAN DE LEVANTAMIENTO GRADUAL DEL AISLAMIENTO PREVENTIVO GENERAL EN EL TERRITORIO NACIONAL POR LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS (COVID-19), A PARTIR DEL 10 DE AGOSTO DE 2021 HASTA EL 24 DE AGOSTO DE 2021**" y del Comunicado de la Secretaría de la Función Pública (SFP), emitido en la misma fecha, por el cual informa el retorno a la actividad presencial en el sector público a partir del martes 10 de agosto de 2021, en el **horario excepcional de 08:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes**, en los diferentes Organismos y Entidades del Estado (OEE), de la Administración Central.

En ese sentido, dicha Secretaría de Estado:

- Refiere que, "**el mencionado Decreto deja sin efecto el trabajo en cuadrillas, la modalidad de teletrabajo y el grupo de vulnerabilidad, establecidos durante la pandemia**".
- Dispone que "**Todos los funcionarios públicos deberán acudir a sus instituciones conforme al Decreto N° 5790/2021 que establece medidas específicas en el marco del Plan de levantamiento gradual del aislamiento preventivo general en el territorio nacional por la pandemia del Coronavirus (COVID-19), a partir del 10 al 24 de agosto de 2021**".
- Recuerda que "**se mantienen las medidas preventivas tales como el uso permanente de mascarillas, el lavado de manos y mantener los ambientes bien ventilados**".

En atención a lo expuesto, esta Dirección General insta a las máximas autoridades del Nivel Central, Departamental y Local de esta Cartera de Estado, a la adopción de medidas necesarias para el cumplimiento de las disposiciones precedentemente citadas, con prioridad en la organización y disposición de los medios requeridos para asegurar la continuidad en la aplicación de las medidas de bioseguridad, establecidas en los protocolos sanitarios para entornos laborales, a los efectos de contribuir a mitigar la propagación del Coronavirus (COVID-19).

Asunción, 10 de agosto de 2021

Lic. Virna Liz López
Directora

Dirección de Control de Personal



Abg. Carlos A. Aguilera Benítez
Director General Interino

Dirección General de Gestión y Desarrollo del Personal

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Dirección General de Gestión y Desarrollo del Personal

Dirección de Control del Personal

Gral. Díaz e/ Alberdi y 14 de mayo (Edif. Ahorros Paraguayos, 3°. Planta)

Tel: (+595.21) 498-736

www.mec.gov.py



MEC Digital



MECpy

dggdp@mec.gov.py